Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:
Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia
el día hábil siguiente, también por correo electrónico,
Usuario/a → Centro → Juzgado

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente
desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes
desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00064– 00.
Asunto: Modifica liquidación.

Armenia, 29 mayo 2023.

En atención a la indicado por la Notaria Segunda del Circulo de Armenia Quindío (doc.078) el cual indica que los dineros embargados en el proceso de ejecución deben ser entregados a la parte ejecutada Liliana Patricia García Forero con cc: 24.580.724, y por ser procedente se ordena entregar la comunicación de la orden de pago a nombre de la parte ejecutada la cual se elaborarán a favor de liliana patricia garcía forero con cc: 24.580.724, se ordena la entrega y pago de los dineros hasta la concurrencia del valor liquidado (artículo 447 del cgp), mediante el abono a cuenta de ahorros: 4-540-10-16962-4 del banco agrario de colombia tal como fue solicitado representados así:

Nro deposito	Fecha Constitución	valor
454010000614674	29/12/2022	$ 136.514.024,00

Para tal fin, la parte interesada deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante.
/Jmgo

Se notifica por estado el 30 mayo 2023

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **153d60c9793ff4a7a3b2e70a3d23d9d847dc302f4189faaffe96cc3c7be59947**
Documento generado en 29/05/2023 09:13:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica